SAT CAJAMARCA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

Municipalidad Provincial Cajamarca

Resolución de Jefatura

Nº 010-070-00000026-2019

Cajamarca, 28 de Marzo de 2019.

VISTA:
El Acta de Reunión Extraordinaria Nº 004-2019/JEF/CAD/SATCAJ, de fecha 25 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC, son funciones del Jefe del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: "*b) Dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la Entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rijan las actividades de la Entidad*"; así como "*b) Emitir Resoluciones defaturales en asuntos de interés general e institucional*"

Que, el SAT Cajamarca ha sido considerado nuevamente como un Organismo público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, ello al haberse aprobado su nuevo Estatuto, mediante Ordenanza Municipal Nº 669-CMPC; así como al haberse aprobado su nuevo Reglamento de Organización y Funciones mediante Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC; siendo que luego de esa restructuración no contaba con un reglamento Interno de Trabajo;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo establece el conjunto de normas esenciales que regulan la prestación y el comportamiento laboral de los trabajadores, propiciando, manteniendo y fomentando las buenas relaciones entre éstos y la Entidad, a través del correcto ejercicio de los derechos y deberes que las leyes, normas institucionales y el presente reglamento señalan;

Que, el Comité de Alta Dirección elaboró el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, por lo que corresponde que el mismo sea aprobado mediante Resolución de Jefatura;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 670-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, el cual consta de XI Capítulos, 41 artículos y 4 disposiciones finales; y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, en coordinación con el responsable de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el conocimiento y cumplimiento del presente Reglamento interno, por parte de todos los trabajadores del SAT Cajamarca.

TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática publique el presente Reglamento Interno de Trabajo en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

Cc.
G.A.
G.O.
O.A.J.
O.I.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
GERENCIA DE OPERACIONES
SAT
V°B°
Abog. Jhonatan Alexander Vásquez Vera
DE CAJAMARCA

08.30

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
RECIBIDO
29 MAR. 2019 Folios: 1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Hora: 8:57 Firma

Rpdo. 02.04.19
09.00 am

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Abog. Jhonatan Alexander Vásquez Vera
ASESOR JURIDICO
REG ICAC 1183

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
RECIBIDO
02 ABR. 2019 Folios:
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Hora: Firma

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
RECIBIDO
29 MAR. 2019 Folios:
OFICINA DE INFORMÁTICA
Hora: Firma